



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS DE PRIMER CICLO , ESCALA SANITARIA (MATRONAS), DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL PERSONAL SANITARIO (ORDEN PAT/1721/2006 , DE 4 DE OCTUBRE.(BOCyL DE 8 DE NOVIEMBRE).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo , Escala Sanitaria (Matronas),de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo de personal sanitario (Orden PAT/1721/2006 de 4 de octubre . BocyL de 8 de noviembre), en sesión celebrada el día 02 de mayo de 2007 ha ACORDADO por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Preguntas anuladas : anular las preguntas del ejercicio de la fase de oposición números 40 , 80, 96 y 117, que son sustituidas por las preguntas de reserva 121 , 122 , 123 y 124 , conforme a la Base 6 de la Orden PAT/1721/2006 de 4 de octubre y a la base 4 de la Orden PAT / 1312/2006 , de 29 de septiembre.

Segundo.-. Relación de aspirantes aprobados del ejercicio de la fase de oposición : Una vez anuladas las preguntas señaladas y sustituidas por las preguntas que se indican , hacer pública la relación de aspirantes aprobados en el ejercicio de la fase de oposición , con indicación de la puntuación obtenida , conforme a la base 6 de la Orden PAT /1721/2006 , de 4 de octubre.





Tercero.-Solicitud de certificación de servicios prestados : Conforme a la Base 3.6 de la Orden PAT/1721/2006 , de 4 de octubre , los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición deberán presentar en los centros y lugares en los que hayan prestado servicios , solicitud de las certificaciones de servicios prestados , certificación que será expedida por el Gerente de Atención Primaria , Gerente de Atención Especializada correspondiente o por el Órgano que , en su caso , tenga atribuida tal competencia en cada Consejería , Organismo o Administración donde el aspirante preste o haya prestado servicios , referidas al día de finalización del plazo de presentación de instancias , quienes las emitirán según modelo Anexo III de la propia Orden PAT/1721/2006 de 4 de octubre y las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.

Asimismo , los aspirantes dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud copia registrada de la solicitud de las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior , así como , en su caso , fotocopias compulsadas del resto de méritos que alegue , a efectos de su valoración en la fase de concurso , conforme a la Base 7.2.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano , relacionados en el Anexo II de la Orden PAT / 616/2005 de 10 de mayo y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 02 de mayo de 2007

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Fernández Rodríguez.

Fdo.: Sofía Posada Álvarez

